

Asunción, 1 de agosto de 2025

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso denominado ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL, ID N° 445886. Al respecto, procedemos a dar respuesta a las observaciones correspondientes a la primera etapa de la adjudicación, de la siguiente forma:

**Observación N° 1:** Previo análisis se observa que se procede a la carga del mismo monto en las columnas monto del periodo y monto adjudicado. Consultamos si el proceso ya no es plurianual (2025-2026), o afectará sólo al presente ejercicio fiscal.

**Respuesta:** De acuerdo a lo manifestado por la dependencia administradora del contrato, la ejecución afectará solo al ejercicio 2025.

**Observación N° 2:** Para el plazo de impugnaciones, solicitamos considerar que el cómputo de plazos se realice a partir de la fecha de difusión en concordancia con lo establecido en el Art. 84 2264/2024.

**Respuesta:** Respecto a este punto, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, establece cuanto sigue:

**Notificaciones**

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

Cabe aclarar que, en este caso, la convocante ha notificado a los oferentes el resultado del procedimiento vía correo electrónico (PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., AUTOMOTIVE S.A., LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. en fecha 18/03/2025) y, teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito en fecha 12/05/2025, se ha dado cumplimiento al plazo de 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo, según lo establecido en el Artículo 51 de la Resolución DNCP N° 15/2024.

Lic. María T. Pintos Aguilera  
Directora (I)  
Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1  
Municipalidad de Asunción



Así mismo, es importante informar que, en fecha 26/11/2024, esta convocante ha realizado una consulta respecto a las notificaciones de adjudicación realizadas en forma física o electrónica, obteniendo la siguiente respuesta:

bot_dncp	
	09:52
Usted se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en breve uno de los agentes podrá ayudarlo.	
	me
	09:52
	Teniendo en cuenta que en el Municipio las adjudicaciones de las LPN son notificadas por medios físicos o electrónicos y esperado se cumpla el plazo de interposición de protestas se procede a la suscripción del contrato para su posterior remisión a la Junta Municipal para la debida aprobación y homologación de la adjudicación y del contrato, se consulta si las notificaciones realizadas en el marco de la Ley 7021 pueden realizarse por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes con el acuse de recibo haciendo expresa mención de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación
Jorge Inchausti	
	09:54
Buenos días, así mismo puede realizar de forma física y adjunta en el sistema dichas notificaciones con el acuse	

Atentamente,

  
Lic. María T. Pintos Aguilera  
Directora (I)  
Dirección de Adquisiciones - UOC No 1  
Municipalidad de Asunción

